



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

1747

04 OCT. 2013

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
- 2.- El Memorandum N° 464 del 30 de septiembre del 2013, que solicita licitar en el sistema de compras públicas la "Adquisición de implementos deportivos para la Multicancha Code"
- 3.- La Evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos, según antecedentes adjuntos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** a SOLUCIONES INTEGRALES ABIMARAL LIMITADA, RUT: 76.041.086-1, la licitación pública **ID 2767-31-L113**. Convocada para la adquisición de "**Implementos Deportivos para Multicancha Code**"
2. **PÁGUESE**, el monto total de esta contratación que asciende a la suma de \$ 212.751 Impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 2153102004003010 del "**Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal**".
4. **DESIGNASE** Unidad Técnica al Departamento de Deportes quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
5. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

Fdo)

Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde.
Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN